



CIRCULAR No 3

Pereira, 14 de septiembre de 2025

DE: Oficina Jurídica

PARA: Comunidad Universitaria en General

ASUNTO: Aplicación de la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales) en la Contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira

En atención al proceso electoral próximo y con el objetivo de asegurar la continuidad institucional en estricto cumplimiento de la normatividad vigente, la Oficina Jurídica informa los lineamientos y restricciones que aplicarán en materia de contratación estatal, vinculadas a la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales, artículos 33 y 38), según el calendario oficial expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

1. ¿Qué es la Ley de Garantías Electorales?

La Ley 996 de 2005 garantiza la equidad y transparencia en los procesos electorales, estableciendo restricciones específicas al uso de recursos públicos, la vinculación de personal y la contratación estatal durante diversos periodos previos a elecciones, con el fin de preservar la neutralidad de las entidades del Estado y la igualdad de condiciones entre los candidatos.

2. Fechas importantes y periodos de restricción

Elecciones al Congreso de la República:

- Fecha de elección: 8 de marzo de 2026
- Periodo de restricción: 8 de noviembre de 2025 al 8 de marzo de 2026

Elección Presidencial:

- Fecha de elección (primera vuelta): 31 de mayo de 2026
- Periodo de restricción: 31 de enero de 2026 al 31 de mayo de 2026 (o hasta una eventual segunda vuelta)

3. Restricciones en materia de contratación

3.1. Convenios y contratos interadministrativos

Durante el periodo de restricción electoral para Congreso (8 de noviembre de 2025 al 8 de marzo de 2026), se encuentra prohibida la celebración de convenios o contratos interadministrativos con:



- Gobernaciones
- Alcaldías municipales y/o distritales
- Entidades descentralizadas

3.2. Prohibición de contratación directa

Durante el periodo de restricción para Presidenciales (31 de enero de 2026 al 31 de mayo de 2026), queda prohibida toda modalidad de contratación directa.

En consecuencia, los procesos deberán adelantarse mediante invitación pública o a través de mecanismos de selección distintos a la modalidad directa, según corresponda

4. Fechas límite para radicación y legalización de solicitudes

Con el propósito de asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales y la continuidad de las actividades institucionales, se establecen los siguientes plazos:

Modalidad de Contrato	Fecha límite de radicación	Fecha límite de perfeccionamiento y legalización
Convenios y contratos interadministrativos	20 de octubre de 2025	Antes del 8 de noviembre de 2025
Contratos sujetos a selección directa (presidenciales)	16 de enero de 2026	Antes del 31 de enero de 2026

5. Recepción de documentos precontractuales durante diciembre de 2025

Con el fin de dinamizar los procesos contractuales y asegurar la continuidad de las actividades académicas y administrativas, la Oficina Jurídica recibirá del 1 al 20 de diciembre de 2025 la documentación precontractual para el año 2026.

Para referencia detallada de los documentos requeridos, consultar el anexo 1 adjunto a esta circular

6. Modificaciones contractuales permitidas

Durante los periodos de restricción será posible realizar, respecto de contratos legalizados antes del inicio de la restricción:

- Adiciones contractuales
- Prórrogas
- Modificaciones
- Suspensiones



Universidad
Tecnológica
de Pereira

Estos actos requieren:

- Celebración y legalización previa del contrato respectivo
- Satisfacer el principio de planeación y responsabilidad contractual
- Justificación expresa y fundamentada, conforme al Estatuto de Contratación de la UTP
- Existencia de disponibilidad presupuestal
- Que la adición se limite a la necesidad original del contrato

7. Principios de planeación contractual

Con el fin de evitar contratiempos durante los periodos de restricción se recomienda a todas las dependencias:

- Identificar tempranamente las necesidades de contratación de cada periodo académico-administrativo
- Programar oportunamente la disponibilidad presupuestal
- Preparar con antelación toda la documentación técnica, jurídica y financiera requerida para la etapa precontractual

8. Atención de inquietudes

La Oficina Jurídica está disponible para resolver cualquier consulta sobre la interpretación y aplicación de la Ley 996 de 2005 durante el periodo electoral.

Esta circular entra en vigencia a partir de su expedición y hasta la culminación del respectivo periodo electoral. Se recomienda su socialización a todo el personal que participe en procesos contractuales.

Atentamente,

JUAN MANUEL ALVAREZ JÁCOME

Jefe Oficina Jurídica

Universidad Tecnológica de Pereira